



RESOLUCION No. 06.P. DIC 0000116
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **FRONTENOR CIA.LTDA.**, otorgada ante la Notaría Pública **Primera** del cantón **Esmeraldas**, el **4 de Julio del 2005**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.06-046** del **22 de Marzo del 2006**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

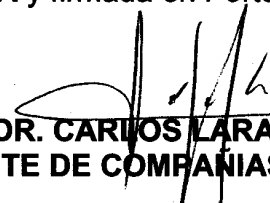
EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones **Nos.ADM-03089 y PYP-2004076** de **26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **FRONTENOR CIA.LTDA.**, con domicilio en la ciudad de **San Lorenzo**, cantón **San Lorenzo**, Provincia de **Esmeraldas**, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en **Esmeraldas**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías **Quinta y Primera** del cantón **Esmeraldas**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón **San Lorenzo**: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, **23 MAR 2006**


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON ESMERALDAS.

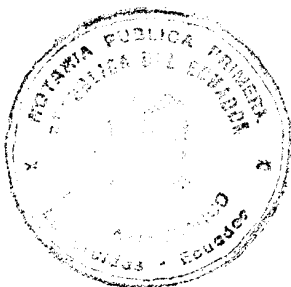
En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día martes once de Julio del año dos mil seis.- Yo, Abogado ALFREDO RIVERA DROUET, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON ESMERALDAS.- DOY FE: Que mediante RESOLUCION NUMERO 06 P-DIC. 0000116, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; EL MISMO QUE RESUELVE, APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FRONTENOR CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en los términos constantes en la referida Escritura. En ejercicio de mis funciones y facultado mediante la Ley Notarial Vigente, se margina dicha RESOLUCIÓN, en la Escritura Matriz del día que se archiva en el Protocolo, de la Notaría a mi cargo.- DOY FE.-


Alfredo Rivera Drouet
Notario Quinto del Cantón
Esmeraldas

RAZON: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- YO, AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, SIENTO RAZON QUE HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO No.06.P.DIC.0000116, DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2.006, POR LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FRONTENOR CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en los términos constantes en la referida Escritura.- En ejercicio de mis funciones y facultado mediante la Ley Notarial Vigente, se margina dicha RESOLUCIÓN, en la Escritura Matriz de aumento de capital y reforma de estatutos del día que se archiva en el Protocolo, de la Notaria a mi cargo.- DOY FE.-

Esmeraldas, a 11 de Julio del 2.006

EI NOTARIO




Ab. Carlos Alfredo Macías Sierra
Notario Público No. 001 del Cantón Esmeraldas